

 DATRANS: Departamento Administrativo de Tránsito y Transporte de Villa del Rosario	PLANEACION ESTRATEGICA DE CALIDAD	CODIGO: FPC01-01
	GESTIÓN DOCUMENTAL	GEST 01-2015
	ACTOS ADMINISTRATIVOS	Página 1 de 3

**DIRECCION GENERAL DE DATRANS
RESOLUCION N° 0070
(enero 06 de 2026)**

**POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES DEL
DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL
MUNICIPIO DE VILLA DE ROSARIO -DATRANS- PARA LA VIGENCIA FISCAL
2026**

El Representante Legal de DATRANS DE VILLA DEL ROSARIO, en uso de sus facultades y atribuciones legales y estatutarias y

CONSIDERANDO

Que, el acuerdo de Consejo Directivo de DATRANS N° 002 de diciembre 29 de 2025 “**POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA FIJA EL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026 PARA EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSPORTE Y TRANSITO DE VILLA DEL ROSARIO (DATRANS) – DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER**”. por la suma de SIETE MIL SETECIENTOS VEINTE MILLONES TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UN PESOS (\$7.720.325.661).

Que, de conformidad con el Decreto 1510 de 2013 en su “**Artículo 4. Plan Anual de Adquisiciones**”. Las Entidades Estatales deben elaborar un Plan Anual de Adquisiciones, el cual debe contener la lista de bienes, obras y servicios que pretenden adquirir durante el año. En el Plan Anual de Adquisiciones, la Entidad Estatal debe señalar la necesidad y cuando conoce el bien, obra o servicio que satisface esa necesidad debe identificarlo utilizando el Clasificador de Bienes y Servicios, e indicar el valor estimado del contrato, el tipo de recursos con cargo a los cuales la Entidad Estatal pagará el bien, obra o servicio, la modalidad de selección del contratista, y la fecha aproximada en la cual la Entidad Estatal iniciará el Proceso de Contratación. Colombia Compra Eficiente establecerá los lineamientos y el formato que debe ser utilizado para elaborar el Plan Anual de Adquisiciones”.

Que, el Plan Anual de Adquisiciones (PAA) que se adopta ha sido elaborado atendiendo las necesidades de bienes, obras y servicios del Departamento Administrativo de Tránsito y Transporte de Villa del Rosario – DATRANS- las cuales se definieron de manera y detallada y concreta para la vigencia 2026 de acuerdo a la necesidad de ejecución funcional de la institución.

 <p>DATRANS Departamento Administrativo de Tránsito y Transporte Villa del Rosario</p>	PLANEACION ESTRATEGICA DE CALIDAD	CODIGO: FPC01-01
	GESTIÓN DOCUMENTAL	GEST 01-2015
	ACTOS ADMINISTRATIVOS	Página 2 de 3

Que, los valores presentados en el Plan Anual de Adquisiciones de DATRANS DE VILLA DEL ROSARIO, se establecen tomando como referencia valores históricos ajustados y/o consulta de precios de mercado o zona de influencia y de la plataforma Colombia Compra Eficiente.

Que, por ser DATRANS DE VILLA DEL ROSARIO, un establecimiento público descentralizado del orden municipal, adscrito al despacho del despacho del Alcalde Municipal, el Director General de DATRANS, tiene a su cargo la ordenación del gasto, delegada a través del acuerdo 021 del 08 de mayo de 2004 y por ende la competencia para aprobar el Plan Anual de Adquisiciones.

Que, el artículo 2.2.1.1.1.4.3 del decreto 1082 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, señala, que las entidades estatales deben publicar su Plan anual de Adquisiciones y las actualizaciones de éste en su página web y en el SECOP II, en la forma que para el efecto disponga Colombia Compra Eficiente.

Que, por lo expuesto anteriormente,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar el Plan Anual de Adquisiciones (PAA) del Departamento Administrativo de Tránsito y Transporte de Villa del Rosario – DATRANS- para la vigencia 2025, por un valor **QUINIENTOS NUEVE MILLONES SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS UN PESOS M/L (\$509.072.401).**

ARTICULO SEGUNDO: El Plan Anual de Adquisiciones aquí aprobado, podrá ser modificado y deberá ser actualizado de conformidad con las previsiones legales y establecidas por Colombia Compra Eficiente, de acuerdo con las necesidades de contratación, con el fin de garantizar la adecuada y oportuna prestación del servicio de DATRANS.

ARTÍCULO TERCERO De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.4.2 de Decreto 1082 de 2015, el Plan Anual de Adquisiciones no obliga a la entidad a efectuar los procesos de adquisición que en él se enumeran.

ARTICULO CUARTO Ordéñese la publicación del Plan Anual de Adquisiciones de bienes, obras y servicios de DATRANS DE VILLA DEL ROSARIO, para la vigencia 2026 en la página web de DATRANS y en el SECOP II.

	PLANEACION ESTRATEGICA DE CALIDAD	CODIGO: FPC01-01
	GESTIÓN DOCUMENTAL	GEST 01-2015
	ACTOS ADMINISTRATIVOS	Página 3 de 3

Parágrafo: Se anexa el documento “Plan de Anual del Adquisiciones Año 2026” cuadro de distribución del PAA, el cual forma parte de la presente resolución.

ARTICULO QUINTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO SEXTO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación legal y tendrá efectos fiscales a partir del seis (06) de enero de 2026.

Expedida en Villa del Rosario, a los seis (06) de enero de 2026.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE



Dr. JOHAN SEBASTIAN JAIMES SALAZAR
Director General de DATRANS

Proyectó: Rolando Palencia – Profesional Universitario Subd. Adtiva y Financiera DATRANS
 Revisó: Lesdy Susana Zabala Prof. Universitario Jurídica DATRANS *Selva ta bok Rv 11*
 Aprobó: Johan Sebastián Jaimes Salazar – director Gral. DATRANS

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE

	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección (mes)	Fecha estimada de presentación de ofertas (mes)	Duración del contrato (número)	Duración del contrato (intervalo: días, meses, años)	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	¿Se requieren vigencias futuras?
52141800	EQUIPOS ELECTRÓNICOS DE VIDEO Y COMUNICACIÓN	4	4	1	1	CCE-10	0	51.840.000 COP	51.840.000 COP	1
43231500	ACTUALIZACION DEL SOFTWARE CONTABLE	1	1	1	2	CCE-16	0	41.000.000 COP	41.000.000 COP	1
80121610	SERVICIOS DE ASESORAMIENTO Y REPRESENTACION JURIDICA	1	1	6	1	CCE-16	0	130.000.000 COP	130.000.000 COP	1
80101509	ADMINISTRACION PUBLICA	1	1	6	1	CCE-16	0	60.000.000 COP	60.000.000 COP	1
80161501;9	SERVICIOS TECNICOS Y TECNOLOGICOS									
3142008	ACTIVIDADES DE CONTROL DE CONTAMINACION AMBIENTAL	1	1	6	1	CCE-16	0	21.000.000 COP	21.000.000 COP	0
77101800	ACTIVIADAS DE SENSIBILIZACION EN SEGURIDAD VIAL A LOS ACTORES VIALES	5	5	3	1	CCE-10	0	6.480.000 COP	6.480.000 COP	0
93142006		7	7	6	1	CCE-16	0	198.752.401 COP	198.752.401 COP	0
TOTALES								509.072.401	509.072.401	



TRANSPORTE Y TRANSITO DE VILLA DEL ROSARIO

Estado de solicitud de vigencias futuras	Unidad de contratación (referencia)	Ubicación	Nombre del responsable	Teléfono del responsable	Correo electrónico del responsable	¿Este proceso es susceptible de limitarse a MiPyMES?	¿Este proceso es susceptible de estructurarse por lotes	¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar	¿El contrato incluye el suministro de bienes y servicios distintos a alimentos?
0	DIRECCION DE TRANSITO	LESDY SUSANA ZABAL RUIZ	3107774256	juridica-datrans@datransvilladelrosario.gov.co	1	0	0	-	
0	DIRECCION DE TRANSITO	LESDY SUSANA ZABAL RUIZ	3107774256	juridica-datrans@datransvilladelrosario.gov.co	1	1	0	-	
0	DIRECCION DE TRANSITO	LESDY SUSANA ZABAL RUIZ	3107774256	juridica-datrans@datransvilladelrosario.gov.co	1	1	0	-	
0	DIRECCION DE TRANSITO	LESDY SUSANA ZABAL RUIZ	3107774256	juridica-datrans@datransvilladelrosario.gov.co	1	1	0	-	
0	DIRECCION DE TRANSITO	LESDY SUSANA ZABAL RUIZ	3107774256	juridica-datrans@datransvilladelrosario.gov.co	0	0	0	-	
0	DIRECCION DE TRANSITO	LESDY SUSANA ZABAL RUIZ	3107774256	juridica-datrans@datransvilladelrosario.gov.co	1	1	0	-	
0	DIRECCION DE TRANSITO	LESDY SUSANA ZABAL RUIZ	3107774256	juridica-datrans@datransvilladelrosario.gov.co	1	1	0	-	

